



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004673-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones realizadas en torno al Programa Releo Plus de la Consejería de Educación en relación con la Proposición No de Ley PNL/000295 aprobada por la Comisión de Educación el 28 de noviembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004673, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las actuaciones realizadas en torno al Programa RELEO PLUS de la Consejería de Educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004673, se manifiesta lo siguiente:

La Comisión de Educación, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley PNL/000295, aprobó una Resolución, con el siguiente tenor: *“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar el plazo de presentación de documentación justificativa relativa al programa RELEO plus en próximas convocatorias y, en todo caso, antes de que termine la legislatura”*.

La Consejería de Educación, en la última convocatoria del Programa de Gratuidad de Libros de Texto “RELEO PLUS” para el curso 2020- 2021, aprobada por Orden EDU/93/2020, de 7 de febrero, por la que se convoca la participación en el programa de gratuidad de libros de texto “RELEO PLUS” y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2020/2021



da cumplimiento a tal solicitud, pues prevé, que la presentación de la documentación de justificación, se realizará, en el plazo del 1 al 30 de septiembre de 2020, siendo éste el plazo máximo para poder justificar, ya que, si se retrasara más el plazo de justificación, la propia tramitación del procedimiento de justificación y pago, haría imposible el pago de las ayudas dinerarias a los beneficiarios antes de que finalizara el año.

Valladolid, 24 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.